



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 743-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2011

VISTO: El Informe N° 856-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 369269-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Memorándum N° 1195-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 075-2011-GR-HVCA/GRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 075-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 03 de agosto del 2011, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro – Pampachacra - Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 754,481.82 (Setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno y 82/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Memorándum N° 1195-2011/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Ing. Antonio Taype Choque, como Inspector de la citada obra, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 25 de noviembre del 2011, al Ing. Antonio Taype Choque, como Inspector de la obra “Instalación del Sistema de Agua Potable, Construcción del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento en la localidad de Barrio Centro – Pampachacra - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en sus Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de las obras, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 743-2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2011

Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Saenz Paljoo
GERENTE GENERAL REGIONAL

